

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Junio 10 de 2022

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO CIVIL
RADICACIÓN	253863103001-2014-00173-00
DEMANDANTE	JAVIER ORLANDO BARRAGAN Y OTROS
DEMANDADO	MAGDA LUCIA BARRAGAN Y OTROS

Visto el informe con el que ingresaron las diligencias al Despacho y en aras de dar el impulso del caso al proceso, se dejará sin valor ni efecto alguno el auto fechado 8 de julio de 2021, como quiera que en el mismo se requiriera a una persona que no funge como secuestre dentro del proceso que nos ocupa.

Ahora bien, se dispone que por secretaría se requiera al Secuestre actuante en las diligencias, señor Mario Héctor Monroy Rodríguez al correo electrónico [mhmr838@hotmail.com](mailto:mhmr838@hotmail.com)., indicado por el auxiliar de la justicia a folio 200 del expediente físico, en la comunicación deberán ponerse de presente las manifestaciones allegadas al plenario por la apoderada judicial de la parte demandada respecto al pago de facturas y la administración del bien.

Finalmente, se le pone de presente a la apoderada de la pasiva que mediante auto del 12 de febrero de 2020 se relevó al último auxiliar designado y se nombró como nuevo perito a José René Cardozo a quien se le asignaron gastos provisionales mediante auto del 3 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, por secretaría requiérase al citado perito para que cumpla la labor para la cual fuera designado conforme el auto citado.

**NOTIFÍQUESE,**

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**Angelica Maria Sabio Lozano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e05623e61446794a1b2eaf8d6df5fc2a3449ef47f6cc7aa930ed4c499ce289**  
Documento generado en 09/06/2022 03:49:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**